Universidad Autónoma del Estado de México

Nueva Ley de la UAEMéx entra en vigor tras su publicación en la Gaceta del Gobierno

- *La legislación sustituye al ordenamiento vigente desde 1992 y establece nuevas disposiciones para fortalecer la autonomía, la gobernanza y la vida institucional de la Universidad.*
- *El Consejo Universitario tendrá un plazo máximo de 365 días para expedir el nuevo Estatuto Universitario.*

Toluca, Méx. – Martes 24 de noviembre de 2026. La nueva Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México (UAEMéx) entró en vigor este martes 24 de noviembre, luego de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México, mediante el Decreto número 376, con lo que inicia una nueva etapa en la actualización del marco jurídico que rige la vida institucional de la Máxima Casa de Estudios mexiquense.

De acuerdo con el segundo artículo transitorio del decreto, la legislación adquiere vigencia el mismo día de su publicación. Asimismo, establece, en su tercer transitorio, la abrogación de la Ley de la Universidad Autónoma del Estado de México publicada el 3 de marzo de 1992, que durante más de tres décadas constituyó el principal ordenamiento jurídico de la institución.

La nueva legislación, integrada por 146 artículos y 18 disposiciones transitorias, establece las bases para el funcionamiento de la Universidad como organismo público descentralizado del Estado de México, con personalidad jurídica y patrimonio propios, dotado de plena autonomía en su régimen interior en los ámbitos académico, técnico, de gobierno, administrativo y económico.

Entre las disposiciones para su implementación destaca que el H. Consejo Universitario contará con un plazo no mayor a 365 días naturales, a partir de la entrada en vigor de la Ley, para expedir el nuevo Estatuto Universitario. Mientras tanto, el Estatuto, los reglamentos y demás disposiciones que actualmente rigen a la institución continuarán aplicándose en todo aquello que no se oponga al nuevo ordenamiento, hasta que se concrete la armonización de la normativa universitaria.

En materia de gratuidad educativa, la Ley establece que la eliminación progresiva de los cobros por concepto de inscripción y reinscripción se realizará conforme a lo dispuesto por la Ley General de Educación Superior. **Para ello, la Universidad deberá aprobar y publicar, un plan de acción anual que contemple un diagnóstico financiero, metas de disminución de cobros, fuentes de financiamiento y mecanismos de seguimiento, sin comprometer sus funciones sustantivas ni poner en riesgo sus finanzas.**

Asimismo, contempla la expedición, en un plazo no mayor a 365 días naturales, de un programa de accesibilidad física y digital con perspectiva de derechos humanos e inclusión, así como una estrategia universitaria de gobierno digital.

En cuanto a la continuidad institucional, las personas que actualmente ocupan los cargos de Rectora, titulares de facultades, centros universitarios, planteles de la Escuela Preparatoria, escuelas profesionales e institutos, así como quienes desempeñan funciones de representación en los órganos de gobierno, permanecerán en sus responsabilidades hasta concluir los periodos para los que fueron electas.

La entrada en vigor de esta Ley representa un paso fundamental en la actualización del marco normativo de la UAEMéx, al establecer nuevas disposiciones para su organización y funcionamiento, al tiempo que sienta las bases para el desarrollo de los procesos de armonización normativa que acompañarán esta nueva etapa de la vida universitaria.